

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, trece de septiembre de dos mil veintiuno.

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR Conexo
DEMANDANTE	YENNY ISABEL ZEA VERGARA y Otro
DEMANDADO	STEFANY RAMIREZ GUARIN Y CARLOS ALBERTO TAPIAS VILLA
ASUNTO	Termina Proceso por Transacción
RADICADO	2019 00557

El apoderado Judicial de la parte actora, dando respuesta al requerimiento hecho por el Despacho según documento pdf#8 del expediente digital, manifiesta que la información brindada por sus poderdantes, la transacción fue firmada por éstos y es la voluntad de ellos en dar por terminado el proceso por pago total de las pretensiones.

Como solicitud que reúne los requisitos de los art. 312 y 461 del C. G. de Proceso, se habrá acceder a lo pedido.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Declarar terminado por pago total de la obligación y de las costas del proceso de conformidad con los arts. 312 y 461 del C. G. del P., según el acuerdo transaccional a que llegaron las partes en el proceso Ejecutivo singular Conexo instaurado por Yenny Isabel Zea Vergara y Reynel David Acuña Muñoz en contra de Stefany Ramírez Guarín y Carlos Alberto Tapias Villa.

Segundo. Ordenar la cancelación de los embargos a que hubiere lugar.

Tercero. Pasar al archivo el proceso previo registro en el sistema.

NOTIFÍQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA

JUEZ

(Firma electrónica conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020,
Ministerio de Justicia y del Derecho)

Firmado Por:

**Muriel Massa Acosta
Juez Circuito
De 014 Función Mixta Sin Secciones
Juzgado Administrativo
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6f3cca4072d0c50f1a4ce7be179b2c362c944143c9557c70af097eee5a4be450

Documento generado en 13/09/2021 05:52:20 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**